



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de marzo de dos mil trece en la "Clínica Dental [REDACTED]", cuyo titular es D^a [REDACTED] [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Écija (C.P.- 41400), en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 12/12/1999.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

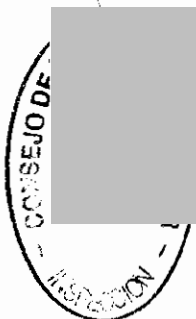
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un solo equipo dental intraoral de la marca y modelo [REDACTED], sin n^o de serie visible, instalado en una sala no plomada que colinda con la calle, a través de un ventanal de cristal, con un local comercial, con otro gabinete sin equipo de rayos X y con el pasillo de la clínica. _____

- La sala tenían señalización de trébol reglamentaria y el control de acceso a ella era efectivo dado que la sala de espera está alejada y es





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

necesario llamar a los pacientes para que acudan a la sala de exploración. _____

- El equipo es operado mediante un pulsador ubicado en el exterior de la sala. Según manifestaron aún no se ha empezado su utilización sobre pacientes y, según la documentación disponible, el equipo fue instalado en fecha 22/02/2013. _____
- El sistema de captación de imagen y visualización de la misma, era de _____.
- En el momento de la inspección no se disponía de ningún delantal plomado. Según se manifestó, el que utilizaba el anterior titular estaba deteriorado y fue desechado, habiéndose solicitado uno nuevo. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

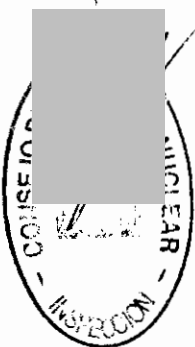
- Mientras se utilizaban el equipo sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los siguientes valores máximos:
 - 67 μ Sv/h en la ubicación del operador.
 - 49 μ Sv/h en la mesa de Recepción. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, Dirige y opera la instalación D^a. _____ que dispone de Acreditación del CSN para dicha función. _____
- Se disponía de un dosímetro personal a nombre de la titular, recientemente contratado y aún sin lecturas. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR _____ de 1/1/2013. _____
- Se mostró un certificado de baja del equipo _____ nº G7945/41733, de fecha 11 de marzo de 2013. _____
- Se disponía de un escrito del Ayuntamiento de Écija confirmando el cambio en la numeración de la calle, _____.





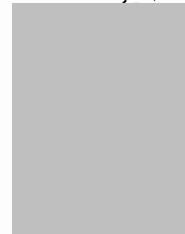
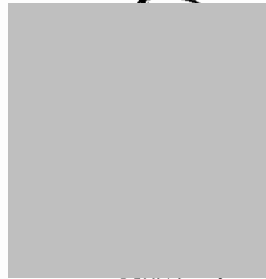
█ /

- Se disponía de un documento conjunto del Programa de Protección Radiológica y el de Garantía de Calidad. _____

DESVIACIONES

- Aún no ha sido verificada la inscripción registral de la **modificación por cambio de titular y de equipo**. Se incumplen así los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de abril de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL █" (Écija) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.